

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

301

TERUEL NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Martín Barea, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Teruel.

Hago saber: Que en autos número 587 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Enrique Tamayo Zuleta, contra la empresa “Demoliciones Industriales Mecánicas Madrid, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimo la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por don Carlos Enrique Tamayo Zuleta, contra “Demoliciones Industriales Mecánicas Madrid, Sociedad Limitada”, y condeno a la citada demandada a que abone a la parte actora la cuantía neta de 1.373 euros.

Que condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Rafael García de la Calle, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Teruel.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Demoliciones Industriales Mecánicas Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, advirtiendo que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exhibición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo social de Teruel.

En Teruel.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.997/10)